



DECRETO N.º 000120 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las estipuladas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y,

CONSIDERANDO

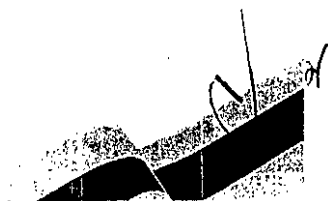
Que, los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, crean el Sistema General de Regalías - SGR, y el artículo 1º del Acto Legislativo 05 de 2019, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán un sistema presupuestal propio.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8, trata sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que la gobernadora del Departamento del Atlántico expidió el Decreto No. 000008 de enero 10 de 2023 “Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”.

Que, en el inciso 2 del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 establece que: *“Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde o gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.”*





DECRETO N.º 000120 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”

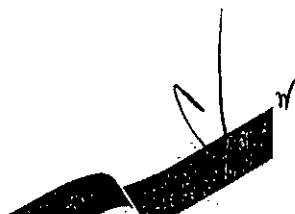
Que por medio de la Ley 2279 de 2022 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2023-2024.

Que de conformidad con el artículo 1.2.10.1.1 del decreto 1821 de 2022, adicionado por el artículo 1 del Decreto 804 de 2021, el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control – SSEC comprende las acciones realizadas desde la aprobación y designación del ejecutor hasta el cierre del proyecto de Inversión, a través de las siguientes fases:

- a. **Preparación para la ejecución.** Incluye, entre otros, el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, cuando haya lugar a ello, la incorporación al presupuesto por la entidad ejecutora de los recursos asignados al proyecto y la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto.
- b. **Desarrollo del proyecto.** Comprende, entre otros, el otorgamiento de garantías, acta de inicio de la ejecución contractual, cuando haya lugar a ello, ejecución de los productos del proyecto, informes de interventoría y/o supervisión y gestión presupuestal y financiera.
- c. **Cierre del proyecto.** Incluye, entre otros, el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) definirá el procedimiento y los requisitos para realizar el cierre de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

REDUCCIÓN DE RECURSOS POR EL CIERRE DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO ESTUDIOS Y CAPACIDADES DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE TECNOLÓGICO DEL CARIBE - TODO EL DEPARTAMENTO, ATLÁNTICO, CARIBE BPIN:2013000100110.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 19 de julio de 2013, el OCAD de Ciencia, tecnología e innovación aprobó el proyecto denominado: **DESARROLLO ESTUDIOS Y CAPACIDADES DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA**





DECRETO N.º 000120 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”

PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE TECNOLÓGICO DEL CARIBE, TODO EL DEPARTAMENTO, ATLÁNTICO, CARIBE -BPIN:2013000100110 designada como entidad ejecutora el Departamento del Atlántico.

Que el Decreto Departamental No. 000698 del 16 de agosto del 2013, incorporó al capítulo independiente del SGR del presupuesto de la entidad la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.362.435.000)** correspondiente al proyecto **BPIN 2013000100110**.

Que el 31 de marzo de 2023 la Gobernadora del Atlántico expidió la Resolución No. 042 de 2023 “Por la cual se efectúa el cierre del proyecto de **DESARROLLO ESTUDIOS Y CAPACIDADES DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE TECNOLÓGICO DEL CARIBE, TODO EL DEPARTAMENTO, ATLÁNTICO, CARIBE BPIN:2013000100110**.

Que la citada resolución en su Artículo Primero establece declarar el cierre del proyecto **BPIN:2013000100110** y que el reporte de la información en los aplicativos SSEC, en particular el GESPROY, es consistente con el desarrollo de la ejecución física y financiera, en todos los tópicos y periodos respectivos, se encuentran consignados los datos pertinentes.

Que de igual forma en el Artículo Segundo se determinó: Declarar que el valor no contratado SGR del proyecto fue de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$7.255.175.00)** y será reintegrado a la cuenta única del Sistema General de Regalías.

Que la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Departamental efectuó el reintegro al Tesoro Nacional el 6 de julio de 2023.

REDUCCIÓN DE RECURSOS POR EL CIERRE DEL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CT+I ENFERMEDADES INFECCIOSAS-EN TODO EL DEPARTAMENTO, ATLÁNTICO, CARIBE- BPIN 20150001000390.





DECRETO N.º 000120 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”

Que mediante Acuerdo No. 029 del 03 de diciembre de 2014, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó el proyecto denominado: **DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CT+I ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN TODO EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO, CARIBE – BPIN 2015000100039**, siendo designada como entidad ejecutora el Departamento del Atlántico.

Que el Decreto Departamental No. 00008 del 07 de enero de 2015 incorporó al capítulo independiente del SGR del presupuesto de la entidad la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$3.658.272.663)** correspondiente al proyecto **BPIN 201400010039**.

Que el 18 de julio de 2022 la Gobernadora del Atlántico expidió la Resolución No. 162 de 2022 “Por la cual se efectúa el cierre del proyecto denominado **DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CT+I ENFERMEDADES INFECCIOSAS TODO EL DEPARTAMENTO, ATLÁNTICO, CARIBE – BPIN 2015000100039**.

Que se resuelve en su artículo primero cerrar el proyecto **DENOMINADO: DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CT+I ENFERMEDADES INFECCIOSAS-EN TODO EL DEPARTAMENTO, ATLÁNTICO, CARIBE- BPIN 2015000100039**, por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera, y cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por el órgano colegiado de Administración y Decisión (OCAD).

Que mediante oficio 20240800001453 de fecha 07 de marzo del 2024 la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico solicita la reducción de recursos de los proyectos **DENOMINADOS: DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE CT+I ENFERMEDADES INFECCIOSAS-EN TODO EL DEPARTAMENTO, ATLÁNTICO, CARIBE- BPIN 2015000100039** y **DESARROLLO ESTUDIOS Y CAPACIDADES DE GESTIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PARQUE TECNOLÓGICO DEL CARIBE, TODO EL DEPARTAMENTO, ATLÁNTICO, CARIBE- BPIN:2013000100110** por un valor total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.255.176.00)** proveniente del SGR.



DECRETO N.º 000120 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”

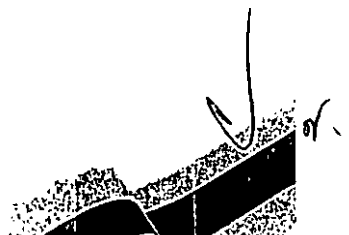
Que, el Gobernador del Departamento del Atlántico, se encuentra facultado para hacer las modificaciones en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Atlántico

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR en el capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2023-2024, en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.255.176.00)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	DEP	VALOR
	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PRESUPUESTO DE INGRESOS			7.255.176,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES			7.255.176,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			7.255.176,00
1.1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			7.255.176,00
1.1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR			7.255.176,00
1.1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			7.255.176,00
1.1.02.6.01.03.06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			7.255.176,00
1.1.02.6.01.03.06.3	Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	ACTI - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	11	1,00
1.1.02.6.01.03.06.3	Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	RBSGRFCT SGR CIENCIA, TECNO E INNOV	11	7.255.175,00





DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N.º 000120 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR en el capítulo independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento del Atlántico, para el bienio 2023-2024, en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.255.176.00)**, como se detalla a continuación.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	DEP	VALOR
2	CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PRESUPUESTO DE GASTOS			7.255.176,00
2.2	GASTOS DE INVERSIÓN			7.255.176,00
2.2.00TI	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONVOCATORIAS 2021			7.255.176,00
2.2.00TI.0410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS			7.255.175,00
2.2.00TI.0410.0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO			7.255.175,00
2.2.00TI.0410.0200.2013000100110	Proyecto: Desarrollo Estudios y Capacidades de Gestión Tecnológica para la puesta en marcha del Parque Tecnológico del Caribe en todo el Departamento del Atlántico, Caribe			7.255.175,00
2.2.00TI.0410.0200.2013000100110.02	Proyecto: Desarrollo Estudios y Capacidades de Gestión Tecnológica para la puesta en marcha del Parque Tecnológico del Caribe en todo el Departamento del Atlántico, Caribe	RBSGRFCT - SGR. CIENCIA, TECNO E INNOV	15	7.255.175,00
2.2.00TI.0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS			1,00
2.2.00TI.0640.0301	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD			1,00
2.2.00TI.0640.0301.2014000100039	Proyecto: Desarrollo de un Programa de CT + 1 en enfermedades infecciosas en todo el Departamento, Atlántico, Caribe	ACTI - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	15	1,00

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, su publicación se realizará por conducto de la Secretaría de Hacienda Departamental.



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N.º 000120 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DEL 2023 AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2024”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

Elaboró: Margarita Cepeda Macías - Profesional Especializado

Revisó: Carlos Martínez Hernández-Subsecretario de Presupuesto

Revisó: Rachid Nader Orfale- Secretario Jurídico

Aprobó: Nini Yohana Cantillo Estrada – Secretaria de Hacienda

